

Pide Corte Internacional a Venezuela y Guyana no agravar disputa por el Esequibo



La jueza Johan Donoglouw, presidenta de la Corte Internacional de Justicia, explicó, al leer la sentencia, que las órdenes con medidas provisionales tienen efecto vinculante, y crean obligaciones jurídicas internacionales. Foto: Guyana Chronicle.

Ámsterdam 2 dic (RHC) La Corte Internacional de Justicia pidió a los gobiernos de Venezuela y Guyana no agravar la disputa por el territorio del Esequibo. Solicitó a ambos países abstenerse de cualquier acción hasta tanto se emita una decisión final sobre la controversia.

La jueza Johan Donoglouw, presidenta de la Corte Internacional de Justicia, explicó, al leer la sentencia, que las órdenes con medidas provisionales tienen efecto vinculante, y crean obligaciones jurídicas internacionales.

A finales de octubre Guyana presentó la solicitud de medidas provisionales por considerar que Venezuela no debe celebrar el referendo, previsto para este domingo 3 de diciembre, hasta tanto Corte Internacional de Justicia se pronuncie sobre los temas de fondo para determinar si el Laudo Arbitral de 1899 es válido.

El Estado venezolano aseguró que se realizará el referendo previsto para este domingo.

Por otro lado, la Comunidad del Caribe -CARICOM-, recuerda que la controversia se encuentra ante la Corte por decisión del secretario general de la ONU, António Guterres, para un arreglo final de conformidad con las disposiciones del Acuerdo de Ginebra de 1966 al que están obligados ambas partes.

También la CARICOM hace un llamado a respetar a la región como Zona de Paz y a que no se perturbe la tranquilidad del área, esencial para la prosperidad económica y el bienestar social de todos los países del Caribe y América Latina.

<https://www.radiohc.cu/noticias/internacionales/341059-pide-corte-internacional-a-venezuela-y-guyana-no-agravar-disputa-por-el-esequibo>



Radio Habana Cuba